ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DE PROTECCIÓN ANIMAL

RESOLUCIÓN No. 4183.010.21.1.18 DE 2026
(30 de julio de 2026)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No 4183.010.32.1.154-2026"

El Director Técnico de la Unidad Administrativa Especial de Protección Animal del Distrito Especial de Santiago de Cali en ejercicio de sus atribuciones legales conferidas por la Ley 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, y en especial las conferidas en el Decreto No.4112.010.20.0101 de marzo 7 de 2023, reglamentado por el Decreto No.4112.010.20.0025 de enero 12 de 2024, corregido por el Decreto No.4112.010.20.0030 de enero 18 de 2024 y modificado por el Decreto No. 4112.010.20.0009 de enero 7 de 2025, Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.1077-2025 del veinticuatro (24) de diciembre de 2025 conforme acta de posesión 817 del 28 de diciembre del 2025 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, consagra que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, eficacia, economía y celeridad, mediante la descentralización, la delegación y desconcentración de funciones, así como que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado.

Que mediante Decreto Extraordinario No 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016, a través del artículo 24 del Decreto Ibidem, fija las funciones comunes a los organismos de la Administración Central del municipio de Santiago de Cali, entre los cuales señala el numeral 8 la siguiente:

"8) Celebrar los contratos y negocios jurídicos a nombre de su organismo, de conformidad con los actos administrativos que expida el Alcalde y la autorización que el Concejo le otorga a éste. (…)"

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Extraordinario No 411.0.20.0516 de 2016, las secretarias de despacho, los departamentos administrativos y las unidades administrativas especiales sin personería Jurídica como organismos ejecutores que conforman el presupuesto anual del Municipio de Santiago de Cali, cuentan con capacidad para contratar y comprometer a nombre de su respectivo organismo, así como para ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto, respecto de su sección presupuestal, en los términos de los actos administrativos que para el efecto expida el Alcalde.

Que el Concejo Distrital de Santiago de Cali, el 07 de diciembre de 2022 expidió el Acuerdo No. 0543 por medio del cual se crea la Unidad Administrativa Especial de Protección Animal-UAEPA adscrita al Departamento Administrativo de Gestión del medio Ambiente- DAGMA y la Inspección de Policía Urbana de Protección Animal.

Que mediante decreto 4112.010.20.0101 del 07 de marzo de 2023 "*POR EL CUAL SE SUPRIMEN DOS EMPLES, SE CREAN OTRAS Y SE REFORMA LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI Y SE CREAN UNAS FICHAS DEL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENTECIAS LABORALES*", a través del articulo 07 se adicionan al artículo 9 del decreto 4111.020.0673 del diciembre 06 de 2016 las fichas con las funciones diseñadas para el empleo denominado "*Director Técnico, código 009 grado 05 para el área funcional*

RESOLUCIÓN No. 4183.010.21.1.18 DE 2026
(30 de julio de 2026)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No 4183.010.32.1.154-2026"

Unidad Administrativa Especial de Protección Animal(…)"

Que el numeral 8 de las funciones esenciales que trata el articulo citado previamente *contiene "elaborar, administrar el presupuesto del organismo y la ejecución contractual del mismo, conforme a la normatividad legal vigente y procedimientos establecidos*"

Que el Decreto No. 4112.010.20.0025 de fecha 12 de enero de 2024, corregido por el Decreto No. 4112.0.10.20.0030 de fecha 18 de enero de 2024, también modificado parcialmente por el Decreto 4112.010.20.0438 del 4 de junio de 2024 y posterior modificación por el Decreto No.4112.010.20.0399 del 20 de junio de 2025, el cual prevé las facultades comunes de los organismos de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, los cuales tendrán competencia para "*1. Adelantar en nombre del respectivo organismo los procesos de selección de los contratistas del Estado en el marco de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Ley 1882 de 2018 y las normas que los modifiquen, reglamenten o adicionen, para lo cual podrá suscribir todos los actos, instrumentos y documentos pre contractuales, contractuales y post contractuales, así como adjudicar o declarar desierto el respectivo proceso de selección, observando las excepciones y atribuciones otorgadas por el señor Alcalde en el presente Decreto y los que expida sobre la materia*".

Que mediante Resolución N° 4183.010.21.16.025 de fecha 16 de julio de 2026 de 2026, el Director Técnico de la Unidad Administrativa Especial de Protección Animal, dio apertura al proceso de Selección Abreviada modalidad Subasta Inversa N° 4183.010.32.1.154-2026, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, observando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y el deber de selección objetiva del contratista.

Que el presupuesto oficial establecido por la Unidad Administrativa Especial de Protección Animal-Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali para celebrar la contratación de Selección Abreviada de Subasta Inversa No 4183.010.32.1.154- 2026, se estimó en la suma de **DOS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($2.177.946.179)** incluyendo impuestos, retenciones, garantías, costos y gravámenes a que haya lugar con ocasión de la suscripción, legalización y ejecución del contrato, que se financiará con cargo al presupuesto de inversión del Distrito de Santiago de Cali para la vigencia fiscal 2026 y de conformidad al PAC, amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal -CDP No. 3500268557 de 24 de mayo de 2026, por valor de DOS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($2.177.946.179, con fecha de vencimiento del 31 de diciembre de 2026, distribuido de la siguiente manera:

El presupuesto oficial del proceso, se encuentra discriminado de la siguiente manera:

"El presupuesto oficial tope para insumos - medicamentos es hasta por la suma de MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($1.891.946.179).
El presupuesto oficial tope para alimentos es hasta por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES PESOS M/CTE ($286.000.000).
NOTA: Teniendo en cuenta que, en la audiencia de subasta se puede lograr un ahorro, una vez seleccionado el contratista la Unidad Administrativa Especial de Protección Animal, adjudicará el proceso con el valor total del presupuesto, con ello

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DE PROTECCIÓN ANIMAL

RESOLUCIÓN No. 4183.010.21.1.18 DE 2026
(30 de julio de 2026)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No 4183.010.32.1.154-2026"

ajustando cantidades de la necesidad inicial."

Que el día 24 de julio de 2026, se designó el Equipo Asesor Evaluador del proceso de selección, con los siguientes profesionales:

ROL	**NOMBRE COMPLETO**	**CARGO y/o PROFESIÓN**
Jurídico	Juan Esteban Mesías Narváez	Contratista UAEPA
Técnico	Jennifer Lucia Castañeda Bonilla	Contratista UAEPA
Financiero	Diego Fernando Muñoz	Contratista UAEPA

Que, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso para la evaluación las ofertas presentadas, el Equipo Asesor Evaluador, procedió a publicar el informe de evaluación de requisitos habilitantes a través de la plataforma SECOP II, el día 24 de julio de 2026 corriendo traslado del mismo a proponentes e interesados en formular observaciones hasta el 29 de julio de 2026 a las 05:30 P.M. Así mismo concedió término razonable durante la evaluación en el que debían presentar los documentos solicitados por la entidad para subsanar requisitos habilitantes, conforme a lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la ley 1882 de 2018, así mismo para que presentaran las observaciones a las que hubiere lugar.

Que, mediante informe del 30 de julio de 2026 fue revisada por parte del Equipo Asesor Evaluador, la información subsanada por un solo proponente, informe que verificó y analizó los requisitos habilitantes en la documentación aportada, arrojando el siguiente resultado:

PROPONENTE	**REQUISITOS JURÍDICOS**	**REQUISITOS DE EXPERIENCIA**	**REQUISITOS TÉCNICOS**	**REQUISITOS FINANCIEROS y ORGANIZACIONAL**	**RESULTADO**
EXPRESS PETS LA VACA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
NTC REPRESENTACIONES S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	**NO HABILITADO**

Que, consecuente con la verificación se habilitó el proponente EXPRESS PETS LA VACA LTDA, por lo que se procedió a la apertura del sobre económico el 30 de julio de 2026 obteniendo el siguiente resultado:

Oferta para insumos - medicamentos es hasta por la suma de MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($ 1,891,939,207)
Oferta para alimentos es hasta por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($ 285,995,325)
Valor total sumatoria: **DOS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($ 2.177.388.532)**

RESOLUCIÓN No. 4183.010.21.1.18 DE 2026
(30 de julio de 2026)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No 4183.010.32.1.154-2026"

Que el equipo asesor evaluador verificó que la oferta económica presentada por el proponente EXPRESS PETS LA VACA LTDA, corresponde a la suma de $ **($ 2.177.388.532)** y que esta cumple con lo contenido en el punto 2.1 "*PRESENTACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA*" del pliego de condiciones definitivo.

Que el numeral 2.2 del pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección establece "*l Distrito de Santiago de Cali - Unidad Administrativa Especial de Protección Animal, ha estimado el presupuesto oficial para el presente proceso de selección por valor de* ***DOS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($2.177.946.179)*** *incluyendo impuestos, retenciones, garantías, costos y gravámenes a que haya lugar con ocasión de la suscripción, legalización y ejecución del contrato, que se financiará con cargo al presupuesto de inversión del Distrito de Santiago de Cali para la vigencia fiscal 2026 y de conformidad al PAC.El presupuesto oficial del proceso se encuentra discriminado de la siguiente manera: El presupuesto oficial tope para insumos - medicamentos es hasta por la suma de MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($1.891.946.179). El presupuesto oficial tope para alimentos es hasta por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES PESOS M/CTE ($286.000.000).* ***NOTA: Teniendo en cuenta que, en la audiencia de subasta se puede lograr un ahorro, una vez seleccionado el contratista la Unidad Administrativa Especial de Protección Animal, adjudicará el proceso con el valor total del presupuesto, con ello ajustando cantidades de la necesidad inicial."(resaltado negrita fuera de texto)***

Que, de conformidad con lo anterior, la empresa EXPRESS PETS LA VACA LTDA presentó oferta económica de acuerdo con el "Anexo Oferta Económica", ofertando precio inferior al presupuesto establecido.

Que teniendo en cuenta la habilitación y oferta de proponente único se dará aplicación a los subnumerales 4 y 5 del numeral 3.13 del pliego de condiciones definitivo en concordancia con el articulo 6 del decreto 1860 de 2021 el cual refiere: *"Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad*"

Que, en virtud de lo anterior, los miembros del Comité Asesor Evaluador, mediante informe final del 30 de julio de 2026 recomendaron al ordenador del gasto la adjudicación del presente proceso de selección al siguiente proponente:

EXPRESS PETS LA VACA LTDA, identificado con NIT. 900008285-3, representada legalmente por GLORIA FIDELIA HERNÁNDEZ SANDOVAL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.080.530 De SOATA, por valor de **DOS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($2.177.946.179)** incluyendo impuestos, retenciones, garantías, costos y gravámenes a que haya lugar con ocasión de la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

Que, en cumplimiento del cronograma señalado y en virtud del procedimiento señalado para la Selección Abreviada en la modalidad de Subasta Inversa artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, la entidad procederá a adjudicar el presente proceso de selección.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DE PROTECCIÓN ANIMAL

RESOLUCIÓN No. 4183.010.21.1.18 DE 2026
(30 de julio de 2026)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No 4183.010.32.1.154-2026"

Que de acuerdo con todos los documentos y actuaciones del proceso que se encuentran debidamente publicados en la plataforma SECOP II, es claro que el presente proceso de Selección Abreviada en la modalidad de Subasta Inversa No. 4183.010.32.1.154-2026, garantizó los principios de igualdad, libertad de concurrencia, transparencia, contradicción y pluralidad de oferentes.

Que, siguiendo la recomendación del Equipo Asesor Evaluador, se procede a la correspondiente adjudicación, por lo que en virtud de lo anterior la entidad:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar y ordenar el gasto del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No 4183.010.32.1.154-2026, que tiene por objeto: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS VETERINARIOS DESTINADOS A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ANIMALES ATENDIDOS POR LA ENTIDAD, INCLUYENDO VACUNAS, CALMANTES, MEDICAMENTOS DE USO GENERAL Y ESPECIALIZADO, INSUMOS DE LABORATORIO Y LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ANIMALES ATENDIDOS, GARANTIZANDO EN TODO CASO LA CALIDAD, DISPONIBILIDAD Y EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN OPORTUNA Y CONTINUA DE LOS SERVICIOS VETERINARIOS CON LA FINALIDAD DE MANTENER EL BIENESTAR Y SALUD DE LOS ANIMALES ALBERGADOS Y QUE SON ATENDIDOS POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PROTECCIÓN ANIMAL. conforme a las condiciones, plazos, requisitos y demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo y sus anexos al siguiente proponente:

EXPRESS PETS LA VACA LTDA, identificado con NIT. 900008285-3, representada legalmente por GLORIA FIDELIA HERNANDEZ SANDOVAL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.080.530 De SOATA, por un valor de DOS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($2.177.946.179) incluido el IVA, tributos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar en la ejecución contractual.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Unidad Administrativa Especial de Protección Animal UAEPA, para respaldar el pago objeto del presente proceso de Selección Abreviada bajo la modalidad de Subasta Inversa, cuenta con el siguiente CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Número: 3500268557
Fecha de Expedición: 24 de mayo de 2026 Fecha de vencimiento: 31 de diciembre de 2026 Valor: $2.177.946.179
Compromiso que respalda:
Item: 1 Valor: 1.891.946.179 COP
Apropiación: 4183/1.2.1.0.00/2.3.2.02.01.003/62020030005/BP260054141030107
Proyecto: BP-26005414/1/03/01/07 Dotar con medicamentos e insumos veterin.
Item: 2 Valor: 286.000.000 COP
Apropiación: 4183/1.2.1.0.00/2.3.2.02.01.002/62020030005/BP260054141030106
Proyecto: BP-26005414/1/03/01/06 Dotar con alimentos a los animales atendAnimal-UAEPA/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Potos alimenbebidas tabatextiprendas vestir
Proyecto: BP-28005414/1/03/01/08 Dotar con alimentos a los animales atend.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DE PROTECCIÓN ANIMAL

RESOLUCIÓN No. 4183.010.21.1.18 DE 2026
(30 de julio de 2026)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No 4183.010.32.1.154-2026"

PARAGRAFO: Una vez adjudicado el contrato, la Unidad Administrativa Especial de Protección Animal, utilizará el valor total del presupuesto, con ello ajustando cantidades de la necesidad inicial.

ARTÍCULO TERCERO: la empresa EXPRESS PETS LA VACA LTDA, identificado con NIT. 900008285-3, representada legalmente por GLORIA FIDELIA HERNANDEZ SANDOVAL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.080.530 De SOATA, deberá suscribir el contrato en los términos indicados por la entidad.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar el presente Acto Administrativo en la plataforma SECOP II, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los treinta (30) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

CARMEN ELENA DOMINGUEZ MURILLO
Director Técnico
Unidad Administrativa Especial de Protección Animal.

Proyectó: Esteban Mesías –Contratista